



RECTORADO

SAN LUIS, 25 de septiembre de 2023.-

VISTO:

El EXPE: 8788/2023 mediante el cual se solicita la protocolización del Plan de Capacitación Anual del Departamento de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente de la Universidad Nacional de San Luis; y

CONSIDERANDO:

Que la Ing. María Eugenia SMARGIASSI, Jefa del Departamento de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente de la Universidad Nacional de San Luis, solicita la protocolización del “Plan de Capacitación Anual” del personal Nodocente de la Universidad Nacional de San Luis.

Que la Ley de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Ley N° 19.587, en su art. 9°, inc. k), establece como obligación del empleador: “...k) *promover la capacitación del personal en materia de higiene y seguridad en el trabajo, particularmente en lo relativo a la prevención de los riesgos específicos de las tareas asignadas...*”.

Que la Ordenanza Rectoral N° 17/22 establece que serán tareas del Departamento de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente: “...*Las pertinentes establecidas en Ordenanza C.S. N.º 29/07 y 30/07 o las que se dicten oportunamente modificando o derogando las mismas.*”.

Que la Ordenanza de Consejo Superior N° 29/07 en su artículo 3° prevé como estrategia la “...*Capacitación y asistencia técnica en materia de prevención para los sectores involucrados...*”.

Que la Universidad Nacional de San Luis tiene como política que todas sus actividades se desarrollen con el máximo de seguridad, propendiendo a través de todos los niveles



RECTORADO

una acción constante y sistemática a fin de evitar accidentes que deriven en daños al personal, a los estudiantes, a terceros y a las instalaciones, manteniendo así la óptima eficiencia de los recursos disponibles.

Que complementariamente, las necesidades actuales de la Universidad en materia de gestión de riesgos hacen necesaria la profundización de las acciones desarrolladas, para optimizar su desempeño en la materia.

Que a efectos de dar cumplimiento a los requerimientos legales establecidos en el marco legal expuesto, el Departamento de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente de la Universidad Nacional de San Luis eleva la matriz del plan de capacitación anual en materia de riesgos presentes en los distintos ámbitos y puestos de trabajo prevista y dirigida, en esta oportunidad, específicamente al personal Nodocente de la UNSL.

Que la matriz de capacitación anual se encuentra formada por Capacitaciones Generales y Capacitaciones Específicas. Las Capacitaciones Generales de acuerdo a los peligros/riesgos a los cuales todo el personal Nodocente se encuentra expuesto sin diferenciar puesto de trabajo; y las Capacitaciones Específicas de acuerdo a los peligros/riesgos que se encuentran expuestos específicamente los distintos puestos de trabajos.

Que en relación a los destinatarios de los cursos que componen el plan, los mismos fueron clasificados según agrupamiento y puesto de trabajo.

Que la coordinación de cada uno de los cursos que componen el Plan Anual serán gestionados por medio de la Oficina de Políticas y Gestión Nodocente, la cual llevará a cabo todo lo concerniente a la implementación del dictado de los cursos, esto es, definiciones en cuanto a modalidad del curso, docente/s y/o responsables del dictado,



RECTORADO

gestión de inscripciones, cupos y todo lo necesario para la correcta realización de los mismos.

Que los referidos cursos serán dictados por personal del Departamento de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente, por personal de la Aseguradora de Riesgos de Trabajo, empresas prestadoras del servicio de mantenimiento de extintores, por profesionales de nuestra Institución en función de la temática tratada, por Servicio de Medicina Laboral/Inspección Médica etc.

Que todo el personal nuevo que ingrese a cumplir funciones dentro de la Universidad Nacional de San Luis, deberá contar con una capacitación denominada “Inducción en Higiene y Seguridad en el Trabajo” en la cual se le darán los conocimientos necesarios básicos para su comienzo, los cuales luego deberán complementar con los cursos que componen el Plan.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Establecer el Plan de Capacitación Anual para el personal Nodocente de la Universidad Nacional de San Luis, cuya matriz obra en el Anexo de la presente normativa.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que todo el personal Nodocente que ingrese a cumplir tareas y/o funciones dentro de la Universidad Nacional de San Luis deberá realizar la capacitación denominada “Inducción en Higiene y Seguridad en el Trabajo”.



RECTORADO

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas, y archívese.-

JSL

AD

JP

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector MORIÑIGO, Víctor Aníbal – Secretario General GIL, Raúl Andrés.

RECTORADO

ANEXO

Matriz Plan de Capacitación Anual

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS - PERSONAL NODOCENTE		GENERALES								
		INTRODUCCIÓN A LA HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO - MARCO LEGAL	EMERGENCIA Y EVACUACIÓN	PRIMEROS AUXILIOS	ORDEN Y LIMPIEZA - 5 "S"	PREVENCIÓN DE INCENDIO USO Y MANEJO DE EXTINTORES	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	RIESGO ELÉCTRICO	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	ERGONOMÍA
AGRUPAMIENTO	PUESTO DE TRABAJO									
TECNICO-PROFESIONAL	TECNICO-PROFESIONAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X
MANT-PROD-SV GRALES	SERVICIOS GENERALES	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	MANTENIMIENTO	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	IMPRESA	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	PERSONAL DE COCINA	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	MOVILIDAD	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	SUMINISTRO	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	GUARDIA Y VIGILANCIA	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRACIÓN	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	INSPECCIÓN MÉDICA	X	X	X	X	X	X	X	X	X

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS - PERSONAL NODOCENTE		ESPECÍFICAS							
		PREVENCIÓN DE RIESGOS EN TALLERES - USO DE HERRAMIENTAS - MÁQUINAS	RIESGO ELÉCTRICO (INSTALACIONES ELÉCTRICAS)	CONTACTO CON SUSTANCIAS QUÍMICAS	TRABAJO EN ALTURA	LEVANTAMIENTO MANUAL DE CARGAS POSTURAS FORZADAS	TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS	RESIDUOS PELIGROSOS	EXPOSICIÓN A RADIACIONES
AGRUPAMIENTO	PUESTO DE TRABAJO								
TECNICO-PROFESIONAL	COMPUTOS (DGTI)	X	X		X	X			
	DIRECCIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS								
	TECNICOS LABORATORIO			X				X	X
MANT-PROD-SV GRALES	SERVICIOS GENERALES	X		X	X	X		X	
	MANTENIMIENTO	X	X	X	X	X	X	X	X
	IMPRESA	X		X		X		X	
	PERSONAL DE COCINA	X							
	MOVILIDAD								
	SUMINISTRO	X		X		X			
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO								
	COMPRAS Y CONTRATACIONES								

RECTORADO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS - PERSONAL NODOCENTE		ESPECIFICAS							
		TRABAJO SEGURO EN LABORATORIO QUIMICO	PREVENCION DE ACCIDENTES POR RIESGO BIOLOGICO	EXPOSICION AL RUIDO	CONTROL DE RIESGOS EN TRABAJOS EN CALIENTE	ERGONOMIA EN OFICINAS	TRABAJO SEGURO EN COCINA	REQUERIMI ENTOS DE HyS PARA CONTRATAC IONES DE OBRAS Y SERVICIOS	MANEJO DEFENSIVO
AGRUPAMIENTO	PUESTO DE TRABAJO								
TECNICO-PROFESIONAL	COMPUTOS (DGTI)			X		X			
	DIRECCION DE OBRAS Y PROYECTOS					X		X	
	TECNICOS LABORATORIO	X	X						
MANT-PROD-SV GRALES	SERVICIOS GENERALES			X					
	MANTENIMIENTO			X	X				
	IMPRESA			X					
	PERSONAL DE COCINA			X			X		
	MOVILIDAD								X
	SUMINISTRO			X			X	X	
	GUARDIA Y VIGILANCIA								
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO					X			
	COMPRAS Y CONTRATACIONES					X		X	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS - PERSONAL NODOCENTE		Personal nuevo que ingresa a la UNSL
AGRUPAMIENTO	PUESTO DE TRABAJO	
TECNICO-PROFESIONAL	TECNICO-PROFESIONAL	INDUCCION HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
MANT-PROD-SV GRALES	SERVICIOS GENERALES	
	MANTENIMIENTO	
	IMPRESA	
	PERSONAL DE COCINA	
	MOVILIDAD	
	SUMINISTRO	
ADMINISTRATIVO	GUARDIA Y VIGILANCIA	
	ADMINISTRACIÓN	
	INSPECCION MEDICA	

Hoja de firmas